

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47319 BARCELONA

Alfredo Villaescusa Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1635/2020 Sección: 6.

NIG: 0801947120208019777.

Fecha del auto de declaración, obertura de la fase de liquidación y traslado Plan de Liquidación: 30 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo/Abreviado.

Entidad Concursada Fernando Cid Fleitas, con D.N.I. 35120600Z.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º 2.ª, 08022 – Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, y se da traslado de la solicitud de conclusión por falta de bienes que liquidar a los acreedores por un plazo de 10 días para que puedan formular observaciones.

Y tiene por presentado el Informe del art. 292 TRLC). Del cual da traslado a las partes para que puedan impugnarlo en el plazo de 10 días.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200063390-1